	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL.		Código: PL-SGSST-004
			Versión: 04
			Fecha de aprobación 01-15-2025
			Página: 1 de 1
Elaborado por Marcela Almendrales		Revisado SEYS Consultorías y Asesorías S.A.S	Aprobado Yesika Campo Valencia

PEOPLE AND TRADE S.A.S. Con 900742532 – 5 con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C , es una empresa dedicada 9512 Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación, 7310 Publicidad

PEOPLE AND TRADE S.A.S., comprometida en generar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos sus trabajadores, contratistas y subcontratistas; promueve estrategias que minimizan el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores, desde su responsabilidad y compromiso.

“Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo” (Ley 1010 de 2006).”

Para el cumplimiento de la Política se fijan los siguientes aspectos:


- ✓ Todos los trabajadores (as) tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.
- ✓ Por su parte la empresa se compromete a prevenir y minimizar las conductas de acoso laboral y a defender el derecho de todos los(as) trabajadores (as) para ser tratados con dignidad en el trabajo. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.
- ✓ La empresa también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
- ✓ La empresa trabajará en contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se integre la prevención de estas conductas en los sistemas de gestión que desarrolla.
- ✓ Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Al mismo tiempo, **PEOPLE AND TRADE SAS** garantiza un espacio propicio para llevar a cabo las reuniones y otras actividades relacionadas con el Comité de Convivencia Laboral, brindando los elementos necesarios para la retención documental, la ejecución de capacitaciones y sensibilizaciones sobre resolución de conflictos y temas de relevancia para generar, y mantener el bienestar laboral para todos los miembros de la organización; de esta manera prestar total atención a los casos relacionados con acoso laboral que puedan presentarse dándoles una atención oportuna, los cuales podrán ser expuesto en el siguiente correo: ccl@peopleandtrade.com

Se firma a los 15 días del mes de enero de 2025



YESIKA CAMPO VALENCIA
Representante Legal

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL.		Código: PL-SGSST-004
			Versión: 04
			Fecha de aprobación 01-15-2025
	Elaborado por Marcela Almendrales		Revisado SEYS Consultorías y Asesorías S.A.S

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado por la Gerencia.